



**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muningn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña. María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Arq. Raúl Omar Dolores

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 5
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 14
SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 15 a 41

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

AFECTACIÓN

0440/2012: Bilbao Jorge Oscar -

BAJAS

0348/2012: Süther Rosana Andrea.-

SERVICIOS

0415/2012: Contreras Alarcón Arnaldo F.; Fuentes Juan Ricardo; Arellano Elgueta Ramón Arturo; Pérez Cristian Gustavo; Cárdenas Barrientos Patricio H.; Fica Elgueta Osvaldo Ramón; Guiñez José Daniel; Hidalgo Ricardo Javier; Laurin Héctor Osvaldo; Leal Velásquez Dago Omar; Nader José Raúl; Vallejos Miguel Alcides; Antifir José Florentino; Bugallo Julio César.-

0416/2012: Mella Eduardo Mauricio

0417/2012: Forni Guido Horacio.-

0418/2012: Delgado Mayra Alejandra; Paine, Selva Gladys.-

0419/2012: Sánchez Claudia del V; Agüero Teresa E.; Rosales Patricia A. Soledad; Correa Stella Maris; Parada Damián E.; Villegas Troncoso Rosa del Carmen.-

0437/2012: Martínez Mario Abel.-

PLUS POR RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS

0439/2012: Toledo Daniel Oscar.-

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

0428/2012: Fiesta denominada "Yoga Rave", organizada por Fundación Internacional EL ARTE DE VIVIR.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS PENALIDADES

0347/2012: Sra. Claudia Raquel Ilacqua.-

0358/2012: Sr. Ulises Fernando Neira Duguett.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0411/2012: Autos caratulados: "Monsalve José Savino c/Municipalidad de Neuquén s/Amparo por Mora".-

0429/2012: Autos caratulados: "Steinbach Julio César c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa".-

0430/2012: Autos caratulados: Denaday Néstor Oscar c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa" -

0431/2012: Autos caratulados: "Coronel Jesús Joaquín contra Municipalidad de Neuquén sobre Amparo por Mora".-

0432/2012: Autos caratulados: "Prieto José Oscar Contra Municipalidad de Neuquén Sobre Sumarísimo Art. 52 Ley 23.551"

0433/2012: Autos caratulados: "Roy Viviana M.E c/Municipalidad de Neuquén s/ Acción de Amparo por Mora".-

0434/2012: Autos caratulados: "Martínez José Arnaldo c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo por Mora".-

RECLAMO

0346/2012: Dr. Roberto Mario Navarro, apoderado del ex agente Suárez Rolando Onofre.-

0427/2012: Sr. Sebastián Eduardo Badilla.-

0438/2012: Salinas Ana Maria.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE GOBIERNO

0216/2012: Ubica funcionalmente a la agente Carinao Elsa.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE CONTADURÍA MUNICIPAL

0211/2012: Ubica funcionalmente a la agente Campos Marta Edith.-

0218/2012: Ubica funcionalmente a la agente Cabeza Noelia Jaquelina.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE SERVICIOS URBANOS

0212/2012: Ubica funcionalmente al agente Montenegro Daniel Walter.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE GOBIERNO

0213/2012: Ubica funcionalmente a la agente Ferreyra Silvana Mabel.-

0214/2012: Ubica funcionalmente al agente Irrazabal Héctor.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE CONTADURÍA MUNICIPAL

0219/2012: Ubica funcionalmente a la agente Ampuero Marianela.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE DESARROLLO HUMANO

0241/2012: Ubica funcionalmente al agente Pardo Julio Cesar.-

0242/2012: Ubica funcionalmente a la agente Méndez Alicia Ester.-

0243/2012: Ubica funcionalmente a la agente Herrera Duran María Teresa.-

0245/2012: Ubica funcionalmente a la agente Ferreyra Nora Rosa.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0233/2012: Ubica funcionalmente al agente Lopresti Osvaldo Richard.-

0234/2012: Ubica funcionalmente a la agente Baraona Maria del Carmen.-

0235/2012: Ubica funcionalmente a la agente Rivera Fanny Aurora.-

SECRETARÍA DE DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN

0215/2012: Ubica funcionalmente a la agente Palma María Inés.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0237/2012: Ubica funcionalmente a la agente Demateo María Belén.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0232/2012: Ubica funcionalmente, a la agente Méndez María Violeta.-

0238/2012: Ubica funcionalmente, al agente Sura Luís Alberto.-

0239/2012: Ubica funcionalmente, al agente Quilodran José Alejandro.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y OBRAS PÚBLICAS

0217/2012: Ubica funcionalmente a la agente Cortes María Paz.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0221/2012: Contratación Directa c/firma Campos Hugo Omar p/servicio remoción y traslado de vehículos en infracción a las normas de transito estacionamiento y alcoholemia.-

0223/2012: Licitación Pública N° 02/12 P/adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal C/firmas Oñate Rubén Darío; Siliquini S.R.L., Comercial Argentina S.R.L., Joshue S.R.L. y Carol'S S.A.-

0224/2012: Reconoce adicional por fallo de caja. Meza Jorge; Alonso Milton; Carrasquera Julio; Melani Claudia; Jara Arturo; Meza Zulema del Carmen; Mena Belén; Kraieski, Maria Magdalena; Jaques Mirta; Salabardo Pamela; Salazar Juan; Gutiérrez Graciela; Castro María Julieta; Laserna Rocio Cristina; López Anaya Vanesa; Lara Jacqueline Margot; Muñoz Mirta Susana; Fariña Hugo; Curinao Víctor Rubén; Cancio Mónica; Garella Rosa del Valle.-

0226/2012: Pago a 21 beneficiario de Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.-

0227/2012: Pago de factura tipo B N° 0001-00000384 c/firma La Hispana S.R.L.-

0231/2012: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de Pago N° AC002063/12 a nombre de Rodríguez Norberto Pablo.-

0236/2012: Ubica funcionalmente al agente Maschio Cristian Isaac.-

0247/2012: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de Pago N° AC001950/12 a nombre de Altamirano Matías Nicolás.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0220/2012: Prorroga Orden de Compra N° 129/2012 c/firma Olmi SRL Licitación Pública N° 12/11.-

0240/2012: Ubica funcionalmente a partir de su notificación, al agente Bustos Héctor.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y DE COORDINACIÓN

0244/2012: Ubica funcionalmente a la agente Bustos Verónica Isabel.-

0246/2012: Ubica funcionalmente a la agente Maripan María Cristina.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0209/2012: Convalida suspensión de (265) días corridos, quedando establecida como fecha efectiva de finalización de Obra "Red de Gas Natural 140 Viviendas Valentina Sur" el día 31 de marzo del corriente año.-

0210/2012: Ubica funcionalmente a la gente Vega Norma Beatriz.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0228/2012: Rectifica convenio Proyecto Obra Publica denominado "Construcción de Obra Nueva y Remodelación " presentado por Sociedad Vecinal B° Nuevo, firmado el 03/02/11.-

0229/2012: Declara caducidad Convenio Proyecto Obra Pública a celebrarse el 10/05/2011.-

0230/2012: Rectifica convenio Proyecto Obra Publica Ejecución. "Equipamiento Sede Vecinal " presentado por Sociedad Vecinal B° Don Bosco II, firmado el 09/03/12.-

Cifuentes César Emilio Titular Licencia N° 451 Recomendar a Permisarios y Chóferes Auxiliares Licencia N° 362, 222, 339, 376, y 176.-

108/2012: Autoriza Transferencia Licencia de Taxi N° 163/32, Licencia Comercial N° 024799, Sr. Mera Conrado a favor de la Sra. Mera Elizabeth Marlene.-

109/2012: Autoriza Transferencia Licencia de Taxi Interno 281/26, Licencia Comercial N° 027821, a nombre de la Sra. Herpsomer, Alicia Haydee a favor del Sr. Noyano Valdez Milton Daniel.-

110/2012: Autoriza creación Reserva de Transporte Público de Pasajeros como parada de Taxis – Libre N° 46, ubicada sobre calle Purmamarca, vereda norte, antes de la intersección con Avenida Olascoaga.

111/2012: Renueva Licencia Remisse Interno 230, a favor del Sr. Salotto Guillermo Andrés.-

112/2012: Renueva Licencia Remisse Interno 230, a favor de la Sra Videla Silvia Felisa.-

113/2012: Renueva Licencia Remisse Interno 171, a favor del Sr. Heuberger Daniel Adrian.-

114/2012: Renueva Licencia Taxi, interno 157/33, Licencia Comercial N° 026058, a favor del Sr. Barrera Lagos Erwin Ernesto.-

115/2012: Renueva Licencia de Taxi, Interno 128/10, Licencia Comercial N° 024526, a favor del Sr. Masud Aldo Faez.-

116/2012: Renueva Licencia de Taxi, Interno 222/05, Licencia Comercial N° 028102, a favor del Sr. Forestier Mario Oscar.-

117/2012: Confirma lo actuado por la Dirección de Planeamiento, de Gestión Económica de Transporte y Dirección Operación de Control, lo expresado en las Actas de Información Serie "A" N° 00000503; N° 00000504; N° 00000505; N° 00000506; N° 00000507 y N° 00000508.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO

33/2012: Hace Lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 1996 y 1998 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-

34/2012: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Córdoba Blanca.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

29/2012: Cancela Credencial Habilitante Auxiliar N° 2492 Sr. Beñaldo, Julio Alberto. Sanciona, al Sr. Sepúlveda Flores, Cesar Andrés Permisario 484.-

107/2012: Sanciona al Sr. Vázquez Ricardo Credencial Auxiliar N° 4084. Recomienda al Sr.

PUBLICACION EXTRAORDINARIA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

La Dirección de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, informa a los vecinos B° MELIPAL, que los días miércoles 9, Jueves 10 y Viernes 11, en horario de 10:00 a 15:00 hs. y el sábado 12 de 10:00 a 16:30 hs. en la Sede Vecinal en calles Hualcupen y Kilka.-

La Dirección de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, informa a los vecinos del B° ISLAS MALVINAS, que los días Miércoles 16, Jueves 17 y Viernes 18, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y sábado 19 de 10:00 a 16:30 hs. en la Sede Vecinal ubicada calles Castelli y Viedma, se realizará el registro al padrón vecinal de todos los vecinos.

La Dirección de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, informa a los vecinos del B° Villa Ceferino que los días Miércoles 23 y Jueves 24, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y sábado 26 de 10:00 a 16:30 hs. en la sede vecinal ubicada en la calles C.S Lorenzo y Castelli, se realizará el registro al padrón vecinal de todos los vecinos.-

DECRETOS COMPLETOS

CONTABILIDAD

FONDO PERMANENTES

0420/2012: Crea, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1583/11, un Fondo Permanente Específico con destino a la Dirección de Tesorería Dirección General de Administración Financiera Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda, a fin de atender el Servicio de Seguridad Adicional en los puestos donde funcionan las bocas de cobro dependientes de esa Dirección, conforme al Convenio firmado E/Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén. Designa como titulares del Fondo Permanente Especifico creado, a la Cra. Jazmín Marticorena Villanueva y Cra. Adriana Leticia Canaveri.-

CONTRATACIONES

0435/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar una suma, a favor del Ejercito Argentino; en concepto de intereses punitivos según Cláusula Decimocuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 02/09/2010.-

BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA BECAS MUNICIPALES

0426/2012: Aprueba Programa Becas Municipales, en marco de la fundamentación presentada por la Dirección Municipal de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud Secretaría de Desarrollo Humanos, dirigido a los estudiantes de establecimientos universitarios y terciarios públicos, que se encuentre inscriptos para el ingreso en el año 2012 o cursando las diferentes carreras, a desarrollarse durante el periodo comprendido entre los meses de abril y noviembre, inclusive, del año 2012 que como Anexo I forma parte del presente Decreto. Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

0421/2012: Asigna suma, en carácter de subsidio para solventar las actividades de los participantes del Programa de Verano "NEUQUÉN CULTURAL 2012".-

0436/2012: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2012.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0222/2012: Adecua Presupuesto de Erogaciones Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2012.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0225/2012: : Adecua Presupuesto de Erogaciones Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2012.

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL AFECTACIÓN

DECRETO N° **0440/2012**: Autoriza a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la afectación del agente Bilbao Jorge Oscar LP N° 4960 (Grupo 01), Cat. 24 al Instituto de Previsión Social (I.M.P.S.) de la Ciudad de Neuquén, quien depende de la Dirección Municipal de Espacios Públicos.-

BAJAS

DECRETO N° **0348/2012**: Da de Baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 02/09/2011, a la agente Sùther Rosana Andrea LP N° 7752 (Grupo 01), Cat. 19, atento a la renuncia presentada por la misma, quien se desempeñaba en la Dirección Circuito Expositivo.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0415/2012**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Cat. 9 suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se menciona, con vigencia al día 01/04/2012 y hasta el día 31/12/2012, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas en las áreas que se detalla dependiente de la Secretaria de Servicios Urbanos.

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre
02	45476	Contreras Alarcón Arnaldo F.
02	45481	Fuentes Juan Ricardo
02	45477	Arellano Elgueta Ramón Arturo
02	45475	Pérez Cristian Gustavo

SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre
02	44895	Cárdenas Barrientos Patricio H.
02	45482	Fica Elgueta Osvaldo Ramón
02	45473	Guiñez José Daniel
02	45479	Hidalgo Ricardo Javier
02	45471	Laurin Héctor Osvaldo
02	45474	Leal Velásquez Dago Omar
02	44894	Nader José Raúl
02	45478	Vallejos Miguel Alcides

SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre
02	45480	Antiñir José Florentino

SECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre
02	45472	Bugallo Julio César

DECRETO N° **0416/2012**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Mella Eduardo Mauricio LP N° 45838 (Grupo 02) asimilado a la Cat. 12, con vigencia al día 01/03/2012 y hasta el día 31/12/2012, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas de mantenimiento dependiente de la División Oficinas Externas.-

DECRETO N° **0417/2012**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre este Municipio y el Sr. Forni Guido Horacio LP N° 45814 (Grupo 02) asimilado a la Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el día 31/12/2012, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en el Juzgado N° 2, Tribunal Municipal de Faltas.-

DECRETO N° **0418/2012**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla asimilados a la Cat. 18, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31/12/2012, autorizándose el pago del suplemento "Jardín Maternal" adicional 25% de la Categoría de Revista dispuesto por la Ordenanza N° 11453, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñarse como Auxiliar de Maestra Jardinera dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales.

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre
02	45843	Delgado Mayra Alejandra
02	45844	Paine, Selva Gladys

DECRETO N° **0419/2012**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Cat., suscripto entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con la vigencia y Cat. que en cada caso indica y con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas y operativas en los lugares de dependencias que se nombra.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Subsecretaria de Protección Ciudadana

Gru.	LP N°	Apellido y Nombre	Cat.	Tare	Desde	Hasta
02	45864	Sánchez Claudia del V	12	Adm.	01/02/12	31/12/12

Dirección General de Planeamiento, Estadística y Monitoreo

Gr.	LP N°	Apellido y Nombre	Cat.	Tare.	Desde	Hasta
02	45860	Agüero Teresa E.	12	Adm.	01/02/12	31/12/12
02	45863	Rosales Patricia A. Soledad.	12	Adm.	01/02/12	31/12/12

**Dirección Municipal de Protección Ciudadana
Dirección de Guardia Urbana**

Gr.	LP N°	Apellido y Nombre	Cat.	Tare.	Desde	Hasta
02	45862	Correa Stella Maris	12	Ope.	01/02/12	31/12/12
02	45861	Parada Damián E.	18	Ope.	10/12/11	31/12/12
02	45859	Villegas Troncoso Rosa del Carmen	12	Ope.	01/02/12	31/12/12

DECRETO N° **0437/2012**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la cat. 12, suscripto entre el Municipio y el Sr. Martínez Mario Abel LP N° 45849 (Grupo 02), con vigencia al día 01/04/2012 y hasta el 31/12/2012, quien desempeña tareas de promoción y diseño de actividades y nuevas opciones de esparcimiento dependiente de la Subsecretaría de Turismo.-

PLUS POR RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS

DECRETO N° **0439/2012**: Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes a pagar al agente Toledo Daniel Oscar LP N° 43670 (Grupo 01), Cat. 13, quien se desempeñaba como electricista en la División iluminación de Espacios Públicos. La suma que resulte de la liquidación que deberá realizar, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido en el Art. 49°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y comprendido en el los Art. 2°) de los Decretos N° 1522/96 y 1105/00, con vigencia al 03/12/2009 y hasta el 10/12/2011.-

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° **0428/2012**: Declara de interés municipal la fiesta denominada "Yoga Rave", organizada por la Fundación Internacional EL ARTE DE VIVIR, a llevarse a cabo el día 12/05/2012.-

**JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS
CODIGO DE FALTAS PENALIDADES**

DECRETO N° **0347/2012**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Claudia Raquel Ilacqua, atento a que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 20443 – Año 2010.-

DECRETO N° **0358/2012**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Ulises Fernando Neira Duguett, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 3355 – Año 2012.-

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
OFICIOS JUDICIALES**

DECRETO N° **0411/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de hacienda, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Monsalve José Savino c/Municipalidad de Neuquén s/Amparo por Mora" (Expediente N° 447327/11)" en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 991. En concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Roberto Eduardo Cerda.-

DECRETO N° **0429/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de hacienda, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Steinbach Julio César c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 777/03), en tramite por ante el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, Secretaría de demandas Originarias, por la suma de \$ 378, en concepto de I.V.A. correspondiente a los honorarios regulados a favor del Perito Contador Roque Ramón Martínez.-

DECRETO N° **0430/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: Denaday Néstor Oscar c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa" (Expediente N° 1703/06) en tramite por ante el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, Secretaría de Demandas Originarias, por la suma de \$ 800, favor de la Perito Psicóloga Silvia Elsa Salvarezza en concepto de honorarios.-

DECRETO N° **0431/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Coronel Jesús Joaquín contra Municipalidad de Neuquén sobre Amparo por Mora" (Expte. N° 450394/11), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, por la suma de \$ 995, en concepto de honorarios regulados al Dr. Roberto Eduardo Cerda.-

DECRETO N° **0432/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de hacienda, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Prieto José Oscar Contra Municipalidad de Neuquén Sobre Sumarísimo Art. 52 Ley 23.551" (Expte. N° 427925/10), en trámite por ante el Juzgado de

primera Instancia en lo Laboral N° 1, por la suma de \$ 2.800 en concepto de honorarios regulados al Dr. Ignacio Rettig.-

DECRETO N° 0433/2012: Autoriza a la Subsecretaría de hacienda, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Roy Viviana M.E c/Municipalidad de Neuquén s/ Acción de Amparo por Mora" (Expte. N° 451407/11) en trámite por ante el Juzgado de primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 990, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Ronda.-

DECRETO N° 0434/2012: Autoriza a la Subsecretaría de hacienda, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Martínez José Arnaldo c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo por Mora" (Expte. N° 420287/10) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 975, en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. Alicia Deborah Schaiquevich.-

RECLAMO

DECRETO N° 0346/2012: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Roberto Mario Navarro, apoderado del ex agente Suárez Rolando Onofre, LP N° 4507.-

DECRETO N° 0427/2012: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Sebastián Eduardo Badilla, con el patrocinio letrado de la Dra. Elsa Beatriz Ríos.-

DECRETO N° 0438/2012: Rechaza el Reclamo administrativo interpuesto por la ex agente Salinas Ana Maria LP N° 1120 con patrocinio letrado del Dr. Fermín Temí.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0216/2012: Ubica funcionalmente al agente Carinao Elsa, LP N° 6525, Cat. de Revista 20 desde la Dirección General de Transporte, Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, a la Dirección de Espacios Públicos, Vía Pública y Actividad Nocturna, Subsecretaría de Fiscalización Externa. La mencionada agente cumplirá funciones de inspectora a partir del 19/04/2012.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE CONTADURÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 0211/2012: Ubica funcionalmente a la agente Campos Marta Edith, LP N° 45144 Cat. de Revista 12 desde la Subsecretaría de Protección Ciudadana a la Contaduría Municipal. La mencionada agente cumplirá funciones de administrativas a partir de 09/04/2012.-

RESOLUCIÓN N° 0218/2012: Ubica funcionalmente a la agente Cabeza Noelia Jaquelina, LP N° 44897, Cat. de Revista 22 desde la Subsecretaría de Protección Ciudadana, Secretaría de Coordinación a la Contaduría Municipal. La mencionada cumplirá funciones administrativas partir de su notificación.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0212/2012: Ubica funcionalmente al agente Montenegro Daniel Walter, LP N° 5257 Cat. de Revista 20 desde la Dirección Municipal de Transito, a la Dirección Municipal Espacios Verdes. El mencionado agente cumplirá funciones de operario a partir de su notificación.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0213/2012: Ubica funcionalmente a la agente Ferreyra Silvana Mabel, LP N° 43898, Cat. de Revista 12 desde la Dirección General de Transporte Subsecretaría de Servicios Concesionados a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Subsecretaría de Legal y Técnica. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir del 12/03/2012.-

RESOLUCIÓN N° 0214/2012: Ubica funcionalmente al agente Irrazabal Héctor LP N° 7823, Cat de Revista 13 desde la Subsecretaría de Coordinación a la Dirección de Comercio e Industria Subsecretaría de Fiscalización Externa. El mencionado agente cumplirá funciones de chofer a partir del 03/02/2012.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE CONTADURÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN 0219/2012: Ubica funcionalmente a la agente Ampuero Marianela, LP N° 6739/0, Cat. de Revista 19 desde la Subsecretaría de Protección Ciudadana a la Contaduría Municipal.

La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir de 27/12/2011.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0241/2012: Ubica funcionalmente al agente Pardo Julio Cesar, LP N° 6532, Cat. de Revista 20 desde la Dirección de Tránsito a la Subsecretaría de Cultura. El mencionado agente cumplirá funciones de operario a partir del 07/03/2012.-

RESOLUCIÓN N° 0242/2012: Ubica funcionalmente a la agente Méndez Alicia Ester, LP N° 43139, Cat. de Revista 19 desde la Subsecretaría de Protección Ciudadana a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir de su notificación.-

RESOLUCIÓN N° 0243/2012: Ubica funcionalmente a la agente Herrera Duran María Teresa, LP N° 43410, Cat. de Revista 13 desde la Subsecretaría de Protección Ciudadana a la Subsecretaría de Desarrollo Social. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir del 23/01/2012.-

RESOLUCIÓN N° 0245/2012: Ubica funcionalmente a la agente Ferreyra Nora Rosa, LP N° 43911 Cat. de Revista 13 desde la Subsecretaría de Protección Ciudadana a la Subsecretaría de Desarrollo Social. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir del 10/01/2012.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0233/2012: Ubica funcionalmente al agente Lopresti Osvaldo Richard, LP N° 42335, Cat. de Revista 13 desde la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales a la Subsecretaría de Fiscalización Externa Ambas dependiente de la Secretaría de Gobierno. El mencionado agente cumplirá funciones administrativas a partir del 05/03/2012.-

RESOLUCIÓN N° 0234/2012: Ubica funcionalmente a la agente Baraona María del Carmen, L.P N° 43241, Cat. de Revista 13 desde la Subsecretaría de Legal y Técnica, a la Subsecretaría de Fiscalización Externa dependiente de la Secretaría de Gobierno. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir del 13/12/2011.-

RESOLUCIÓN N° 0235/2012: Ubica funcionalmente a la agente Rivera Fanny Aurora

L.P N° 7397, Cat. de Revista 14 desde la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales a la Subsecretaría de Fiscalización Externa Ambas dependiente de la Secretaría de Gobierno. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir del 09/03/2012.-

SECRETARÍA DE DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0215/2012: Ubica funcionalmente a la agente Palma María Inés, L.P N° 43358, Cat. de Revista 18 desde el Jardín Maternal Mariano Moreno dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación. La nombrada cumplirá funciones de fotógrafa a partir del 20/12/2011.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0237/2012: Ubica funcionalmente a la agente Demateo María Belén, L.P N° 42930, Cat. de Revista 13 desde la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, Secretaría de Gobierno, a la Subsecretaría de la Administración de Ingresos Públicos, Secretaría de Economía y Hacienda. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir del 24/01/2012.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0232/2012: Ubica funcionalmente a partir de su notificación, a la agente Méndez María Violeta, LP N° 6733 (Grupo 01), Cat. 19, desde la Dirección de Organizaciones Barriales Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, Secretaría de Gobierno a la Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste.-

RESOLUCIÓN N° 0238/2012: Ubica funcionalmente a partir de su notificación, al agente Sura Luís Alberto, L.P N° 42379, (Grupo 01), Cat. 12, desde la Dirección de Mayordomía, Secretaría de Gobierno a la Dirección Municipal de Espacios Verdes, Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.-

RESOLUCIÓN N° 0239/2012: Ubica funcionalmente a partir de su notificación, al agente Quilodran José Alejandro, L.P N° 5403,

(Grupo 01), Cat. 20, desde la Dirección de Mayordomía, Secretaría de Gobierno a la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste Subsecretaría de Mantenimiento Vial.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0217/2012:** Ubica funcionalmente a la agente Cortes María Paz, L.P N° 43647, Cat. de Revista 12 desde la Subsecretaría de Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, Secretaría de Obras Públicas. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir del 19/03/2012.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0221/2012:** Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Campos Hugo Omar para la prestación del servicio de remoción y traslado de vehículos en infracción a las normas de tránsito estacionamiento y alcoholemia, por lapso contractual de 3 meses, importe con acarreo realizado \$ 120,00, de lo que hace un importe total de la contratación durante el término contractual de \$ 102.000,00.-

RESOLUCIÓN N° **0223/2012:** Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 02/2012 tramitada para ala adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas Oñate Rubén Darío por el importe de \$ 109.993,94), Siliquini S.R.L. por el monto de \$ 818.311,96), Comercial Argentina S.R.L., en la suma de \$ 435.861,00, Joshue S.R.L. por el importe de \$ 1.442.639,30 y Carol'S S.A. en la suma de \$ 116.000,00.-

RESOLUCIÓN N° **0224/2012:** Reconoce a los agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de abril de 2012, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

Nombre	Legajo
Meza Jorge	5691/0
Alonso Milton	6057/0
Carrasquera Julio	5881/0
Melani Claudia	7279/0

Jara Arturo	5694/0
Meza Zulema del Carmen	5582/0
Mena Belén	43496
Kraieski, Maria Magdalena	5370/0
Jaques Mirta	4605/0
Salabardo Pamela	43751/0
Salazar Juan	42801/0
Gutiérrez Graciela	43315/0
Castro María Julieta	44666/0
Laserna Rocio Cristina	44902/0
López Anaya Vanesa	45226/0
Lara Jacqueline Margot	43807/0
Muñoz Mirta Susana	45140/0
Fariña Hugo	43783
Curinao Víctor Rubén	43797
Cancio Mónica	44852
Garella Rosa del Valle	6648/0

RESOLUCIÓN N° **0226/2012:** Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 34.020,00, en concepto de pago a los 21 beneficiario de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 02 según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina UOCRA Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0634/11.-

RESOLUCIÓN N° **0227/2012:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000384 por un importe de \$ 22.422,40 a la firma La Hispana S.R.L.-

RESOLUCIÓN N° **0231/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC002063/12 a nombre de Rodríguez Norberto Pablo por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCIÓN N° **0236/2012:** Ubica funcionalmente al agente Maschio Cristian Isaac, LP N° 4311, Cat. de Revista 19 desde la Secretaría de Economía y Hacienda a la Dirección de Promoción de los Recursos Humanos. El mencionado agente cumplirá funciones administrativas a partir del 21/12/011.-

RESOLUCIÓN N° **0247/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC001950/12 a nombre de Altamirano Matías Nicolás, por la suma de \$ 1002,00 de acuerdo al Ticket electrónico N° 3002600273189 de Empresa Sol Líneas Aéreas.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0220/2012**: Prorroga la Orden de Compra N° 129/2012 emitida oportunamente a la firma Olmi SRL en el marco de la Licitación Pública N° 12/2011 y Ford modelo F-14.000 Dominio FMO769 por el término contractual de 968 hs. para cada camión, valor del servicio por hs. y por unidad \$ 131,00 lo que hace un importe total de \$ 253.616,00.-

RESOLUCIÓN N° **0240/2012**: Ubica funcionalmente a partir de su notificación, al agente Bustos Héctor, L P N° 6608, Grupo 01), Cat. 19, desde la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones Secretaría de Economía y Hacienda a la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0244/2012**: Ubica funcionalmente a la agente Bustos Verónica Isabel, LP N° 43583, Cat. de Revista 12 desde Secretaría de Desarrollo Humano a la Secretaría de Coordinación. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir del 05-03-2012.-

RESOLUCIÓN N° **0246/2012**: Ubica funcionalmente a la agente Maripan María Cristina, LP N° 6705, Cat. de Revista 19 desde la Dirección de Abordaje Territorial a la Subsecretaría de Desarrollo Social. La mencionada agente cumplirá funciones administrativas a partir del 21/03/2012.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0209/2012**: Convalida una suspensión de plazo de (265) días corridos, quedando establecida como fecha efectiva de la finalización de la Obra "Red de Gas Natural 140 Viviendas Valentina Sur" el día 31 de marzo del corriente año. Convalida la Curva de Inversiones y el Plan de Trabajo de fs. 08 y 09 respectivamente, del Expediente OE N° 2068-M-2011, de acuerdo al nuevo plazo de obra antes mencionado.-

RESOLUCIÓN N° **0210/2012**: Ubica funcionalmente ala gente Vega Norma Beatriz, LP N° 5936, Cat. de Revista 20 desde la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a la Subsecretaría de Servicios Públicos. La mencionada cumplirá funciones

administrativas de inspectora a partir del 20/03/2012.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0228/2012**: Rectifica el convenio para Proyecto de Obra Publica denominado "Construcción de Obra Nueva y Remodelación " presentado por la Sociedad Vecinal del B° Nuevo, firmado el 03/02/2011, en su cláusula tercera que quedara redactado de la siguiente manera: "TERCERA: LA MUNICIPALIDAD entregara a "LA EMPRESA", por la compra de materiales y la ejecución de la obra propuesta en el "EL PROYECTO", un monto total de (\$ 129.978,25) el que será abonado conforme lo establecido el apartado I del reglamento aprobado mediante Decreto N° 0900/10, debiendo presentar LA EMPRESA póliza de caución que garantice el adelanto otorgado".-

RESOLUCIÓN N° **0229/2012**: Declara la caducidad del Convenio el Proyecto de Obra Pública a celebrarse el 10/05/2011, por incumplimiento por parte de "LA EMPRESA", MMO. Ricardo Urrutia conforme lo establecido en su cláusula sexta.-

RESOLUCIÓN N° **0230/2012**: Rectifica el convenio para Proyecto de Obra Publica de Ejecución. "Equipamiento de la sede vecinal " presentado por la Sociedad Vecinal del B° Don Bosco II, firmado el 09/03/2012, en su cláusula tercera que quedara redactado de la siguiente manera:"TERCERA: LA MUNICIPALIDAD entregara a "LA EMPRESA", por la Ejecución de Muebles para el funcionamiento en la Sede Vecinal, propuesta en "EL PROYECTO", un monto total de (\$ 173.400,00) el que será abonado conforme lo establecido el apartado I del reglamento aprobado mediante Decreto N° 0900/10".-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICION N° **33/2012**: Hace Lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 1996 y 1998 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.-

DISPOSICION N° **34/2012**: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Córdoba Blanca.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° 29/2012: Art. 1º) Cancela la Credencial Habilitante de Auxiliar N° 2492 otorgada al Sr. Beñaldo, Julio Alberto conforme a lo estipulado en el Capítulo Segundo – De los Sujetos prestadores de Servicio. Art. 42º) Tex... “La inscripción deberá renovarse anualmente, y podrá ser cancelada si su desempeño no es correcto a juicio de la Autoridad de Aplicación y según las condiciones que determine la reglamentación observándose y tomándose también como referencia en este caso los antecedentes obrantes en el legajo del nombrado. Artículo 44º) inc. I Tex... “Trabajar sin tener debidamente autorizada y actualizada la documentación exigida en la presente Ordenanza” Artículo 245º) conductores de vehículos de transporte de personas. Tex... “El que condujere vehículos habilitados para el Transporte público o privado de personas, transporte escolar, ambulancias, servicios de urgencia y transporte de carga, detectándose que posee en su sangre concentración de alcohol, cualquiera fuera el grado será sancionado...” Ordenanza N° 11713/09 y 12028/10 Código de Falta, Normas Legales en vigencia.-

Art. 2º) Sanciona, al Sr. Sepúlveda Flores, Cesar Andrés Permisionario 484 por infringir lo establecido en la Ordenanza N° 12028 Código Municipal de Faltas Artículo 263º) ceder manejo a terceros: tex... “El que cedere el manejo de su vehículo a terceros sin licencia o a personas que no reúnan los requisitos para obtener la licencia de conductor o teniéndola se encontrara inhabilitado por la autoridad competente...”

Art. 3º) Por la Dirección municipal de Atención al Usuario, notifica a los nombrados y remite antecedentes pertinentes a la División habilitaciones y a su par Credenciales, a efectos de depositar los mismos a modo de antecedentes en los respectivos legajos.-

DISPOSICION N° 107/2012: Art. 1º) Sanciona con un Apercibimiento al Sr. Vázquez Ricardo Credencial de Auxiliar N° 4084 conforme a lo estipulado en la ordenanza N° 11713 Artículo 43º) Inc. b) Tex... “Atender al público en forma correcta y respetuosa” Inc. c) “Observar Plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas”.-

Art. 2º) Recomienda al Sr. Cifuentes César Emilio Titular de la Licencia N° 451 Ajustarse al Art. 39º) Tex... “Los taxistas serán responsables solidarios ante la Municipalidad de las multas por sanciones a que se hicieran pasible los auxiliares por las faltas en que estos incurrieren en la prestación del Servicio. A tales efectos la Autoridad de Aplicación un procedimiento para que los taxistas tomen

conocimiento de las multas practicadas en un plazo perentorio, Ordenanza N° 11713/09 y 12028 respectivamente.

Art. 3º) Recomendar a los Permisionarios y Chóferes Auxiliares de las Licencia N° 362, 222, 339, 376, y 176 Ajustarse al Art. 43º) Inc. Tex... c) “Observar Plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas” de incurrir nuevamente en faltas, se procederá aplicar las sanciones que corresponda para tal fin.-

DISPOSICION N° 108/2012: Autoriza la Transferencia de la Licencia de Taxi N° 163/32, Licencia Comercial N° 024799, que perteneciera al extinto Sr. Mera Conrado a favor de la Sra. Mera Elizabeth Marlene.-

DISPOSICION N° 109/2012: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 281/26, Licencia Comercial N° 027821, que se encuentra a nombre de la Sra. Herpsomer, Alicia Haydee a favor del Sr. Noyano Valdez Milton Daniel de conformidad a lo establecido en el Art. 32º) de la Ordenanza N° 11713. Por la Dirección Operativa de Control de Transporte Notifica a los interesados de lo dispuesto en la presente norma, e exige el pago de la Tasa correspondiente, conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria.-

DISPOSICION N° 110/2012: Art. 1º) Autoriza la creación de la Reserva de Transporte Público de Pasajeros como parada de Taxis – Libre N° 46, ubicada sobre calle Purmamarca, vereda norte, antes de la intersección con Avenida Olascoaga.

Art. 2º) Determina como superficie afectada a la reserva de uso exclusivo para los taxímetros la cantidad de 5 módulos de estacionamiento.

Art. 3º) La presente tendrá vigencia una vez producida la notificación de las partes interesadas e instaladas la señalización correspondiente.

Art. 4º) Encomienda al área señalamiento dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos la señalización correspondiente a la parada, en el lugar citado anteriormente.

Art. 5º) Por la Dirección de Planeamiento procede a notificar a la Asociación Propietarios de Taxis y Unión de Titulares de Licencias de taxis de lo dispuesto en la presente norma legal.

DISPOSICION N° 111/2012: Renueva la licencia de Remise identificada con el número de Interno 230, a favor del Sr. Salotto Guillermo Andrés, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 07/01/2017. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar

cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 112/2012: Renueva la licencia de Remisse identificada con el número de Interno 230, a favor de la Sra Videla Silvia Felisa, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7°) de la Ordenanza N° 10984. Determina que el período citado expira el 24/01/2017. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 113/2012: Renueva la licencia de Remisse identificada con el número de Interno 171, a favor del Sr. Heuberger Daniel Adrian por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7°) de la Ordenanza N° 10984. Determina que el período citado expira el 24/01/2017. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 114/2012: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 157/33, Licencia Comercial N° 026058, a favor del Sr. Barrera Lagos Erwin Ernesto, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 30/04/2017. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 115/2012: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 128/10, Licencia Comercial N° 024526, a favor del Sr. Masud Aldo Faez, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 20/09/2016. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 116/2012: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 222/05, Licencia Comercial N° 028102, a favor del Sr. Forestier Mari Oscar, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo

26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 02/07/2016. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 117/2012: Confirma lo actuado por la Dirección de Planeamiento, de Gestión Económica de Transporte y Dirección Operación de Control, lo expresado en las Actas de Información Serie "A" N° 00000503; N° 00000504; N° 00000505; N° 00000506; N° 00000507 y N° 00000508 respectivamente . Determina la Sanción con una multa total de 12.500 VTB (Valor Tarifa Básica).-

PUBLICACION EXTRAORDINARIA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

La Dirección de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, informa a los vecinos del Barrio MELIPAL, que los días miércoles 9, Jueves 10 y Viernes 11, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y el sábado 12 de 10:00 a 16:30 hs. en la sede vecinal ubicada en la calles Hualcupen y Kilka, se realizará el registro al padrón vecinal de todos los vecinos que deseen acceder.

Requisitos:

- 1°) Ser mayor de 18 años, DNI, domicilio original y/o constancia del mismo barrio
- 2°) Extranjeros deben presentar DNI y/o documentación migratoria.-

La Dirección de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, informa a los vecinos del Barrio ISLAS MALVINAS, que los días Miércoles 16, Jueves 17 y Viernes 18, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y sábado 19 de 10:00 a 16:30 hs. en la sede vecinal ubicada en la calles Castelli y Viedma, se realizará el registro al padrón vecinal de todos los vecinos que deseen acceder.

Requisitos:

- 1°) Ser mayor de 18 años, DNI, domicilio original y/o constancia del mismo barrio.
- 2°) Extranjeros deben presentar DNI y/o documentación migratoria.-

La Dirección de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, informa a los vecinos del Barrio Villa Ceferino que los días Miércoles 23 y Jueves 24, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y sábado 26 de 10:00 a 16:30 hs. en la sede vecinal

ubicada en la calles C.S Lorenzo y Castelli, se realizará el registro al padrón vecinal de todos los vecinos que deseen acceder.

Requisitos:

1º) Ser mayor de 18 años, DNI, domicilio original y/o constancia del mismo barrio.

2º) Extranjeros deben presentar DNI y/o documentación migratoria.

CONTABILIDAD

FONDO PERMANENTES

DECRETO N° 0 4 2 0

NEUQUÉN, 09 MAY 2012

V I S T O:

El Expediente OE N° 4071-M-12, el Decreto N° 1583/11, la nota s/n° de la Dirección de Tesorería -Dirección General de Administración Financiera- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; y el proyecto de decreto elaborado por la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores -Dirección de Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad - Contaduría Municipal- (Pase N° 38/12); y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1583/11 estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos a partir del día 10 de diciembre de 2011 y con vigencia para el presente Ejercicio Financiero, de acuerdo al detalle de los montos con sus respectivos titulares que obra en su Anexo I;

Que la Dirección de Tesorería solicita la creación de un Fondo Permanente Específico destinado al pago del Servicio de Seguridad Adicional en los puestos donde funcionan las bocas de cobro dependientes de esa Dirección, conforme al Convenio firmado con fecha 19 de marzo de 2012 entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, que fuera aprobado por Decreto N° 0253/12;

Que a través de dicho fondo se instrumentará la ejecución del Convenio para los objetivos dependientes de la Dirección de Tesorería a los fines de prestar un buen servicio a los contribuyentes, brindando seguridad en las distintas bocas de cobro;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 335/12) informando que se encuentra previsto el gasto y reservado el crédito presupuestario en el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2012, para la creación del Fondo Permanente Específico de \$ 30.000.- mensuales;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CREAR, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1583/11, un **FONDO PERMANENTE ESPECÍFICO** con destino a la Dirección de Tesorería -Dirección General de Administración Financiera- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-, por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)**, a fin de atender el Servicio de Seguridad Adicional en los puestos donde funcionan las bocas de cobro dependientes de esa Dirección, conforme al Convenio firmado con fecha 19 de marzo de 2012 entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, que fuera aprobado por Decreto N° 0253/12.-

Artículo 2°) DESIGNAR como titulares del Fondo Permanente Específico creado en el Artículo 1°), a la **Cra. JAZMÍN MARTICORENA VILLANUEVA, D.N.I. N° 25.725.706, y/o a la Cra. ADRIANA LETICIA CANAVERI, D.N.I. N° 26.569.638 –**

Artículo 3°) ESTABLECER que la reglamentación a aplicar para el manejo y rendición de dicho Fondo es la dispuesta por Decreto N° 0527/03.-

Artículo 4°) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la rendición y verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes respecto de las mismas.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0 4 3 5

NEUQUÉN, 10 DE MAYO 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 2880-M-12, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ejército Argentino el día 02 de agosto de 2010, aprobado por Decreto N° 0898/10, y las notas s/n° efectuadas por el Ejército Argentino -Batallón de Ingenieros de Montaña 6-; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato mencionado en el Visto tiene como finalidad el empleo de máquinas viales, que el Batallón cede en alquiler, para participar en obras de la Municipalidad dentro de la jurisdicción de la misma y el transporte de áridos desde la Cantera Municipal;

Que en la Cláusula Decimocuarta del Contrato se establece: "Se pacta la mora automática y de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. La misma se instrumentará de la siguiente manera, a partir del día de producirse: sobre el importe que LA MUNICIPALIDAD adeude a EL BATALLÓN, quedaría este último facultado a percibir de LA MUNICIPALIDAD un interés punitivo que fije el Banco de la Provincia del Neuquén para operaciones de descuento.";

Que el Batallón de Ingenieros de Montaña 6 solicita se le abonen los intereses punitivos aplicados en los Certificados de Obras cuya numeración detalla, los cuales se calcularon conforme la tasa solicitada al Banco de la Provincia del Neuquén;

Que por Nota N° 244/11 la División Liquidación de Contratistas de Obras -Dirección de Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad- Contaduría Municipal, informa que se procedió a realizar el cálculo de los intereses reclamados, estimándose un monto total de \$ 20.305,85, según cuadro comparativo y planilla de discriminación de pagos anexos al expediente de marras;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección-. Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 148/12, manifestando • que corresponde el pago de lo reclamado por el Ejército Argentino a través del dictado de la norma legal pertinente, previa remisión a la Contaduría Municipal para corroborar el monto mencionado;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal jefe Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago de intereses punitivos por un total de \$ 20.305,85, adjuntando detalle a fs. 50 de las actuaciones;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 349/12, manifiesta que los intereses punitivos según Cláusula Decimocuarta del Contrato firmado con el Ejército Argentino, se previeron en el Ejercicio 2011;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.305,85)**, a favor del **EJÉRCITO ARGENTINO**, en concepto de intereses punitivos según Cláusula Decimocuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 02 de agosto de 2010; de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, efectuado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///EB

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ

ARTAZA.-

ANEXO I

Certificado	Importe (\$)	N° o/pago	Días de mora real	Tasa	Total (\$)	Fecha de pres. real
12/09 A	17668.19	3471/10	140.00	3.644	643.80	21/04/2010
12/09 B	4171.28	3475/10	140.00	3.644	151.99	21/04/2010
12/09 C	4896.46	3477/10	140.00	3.644	178.42	21/04/2010
12/09 D	4473.72	3478/10	140.00	3.644	163.02	21/04/2010
01/10 A	9381.45	4532/10	124.00	3.227	302.78	07/05/2010
01/10 B	992.24	4533/10	124.00	3.227	32.02	07/05/2010
01/10 C	2887.72	4534/10	124.00	3.227	93.20	07/05/2010
02/10 A	81177.51	4576/10	120.00	3.123	2535.41	11/05/2010
10/09 A	18620.15	2607/10	162.00	4.216	785.11	01/03/2010
10/09 B	9102.69	2608/10	162.00	4.216	383.81	01/03/2010
10/09 C	26271.01	2609/10	162.00	4.216	1107.70	01/03/2010
10/09 D	22179.82	2862/10	162.00	4.216	935.20	01/03/2010
11/09 A	29303.93	2611/10	151.00	3.930	1151.68	12/03/2010
11/09 B	17953.71	2613/10	151.00	3.930	705.61	12/03/2010
11/09 C	16819.96	2614/10	151.00	3.930	661.05	12/03/2010
09/10 se	63085.08	1993/11	71.00	1.848	1165.78	20/12/2010
10/10 oct	77160.90	2836/11	36.00	0.937	722.99	01/03/2011
11/10 nov	58652.32	3985/84/11	110.00	2.863	1679.22	15/01/2011
11/10 nov	43090.03	3982/11	125.00	3.253	1401.90	15/01/2011
12/10 dic	67703.96	6558/11	71.00	1.848	1251.13	20/04/2011
12/10 dic	12863.60	5526/11	71.00	1.848	237.71	20/04/2011
03/10 a	69747.85	8427/10	122.00	3.175	2214.73	08/06/2010
04/10 a	45347.00	9506/10	96.00	2.499	1133.05	29/09/2010
04/10 a	20000.00	9506/10	96.00	2.499	499.73	29/09/2010
04/10 a	7050.22	9506/10	92.00	2.395	168.82	29/09/2010
TOTAL INTERESES						\$ 20.305,85

VISTO:

Los Expedientes OE N° 2907-M-12 y su agregado OE N° 2691-M-12 y los proyectos de decretos elaborados por la Dirección Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano, y por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- de la Secretaría de Economía y Hacienda, referidos al Programa de Becas Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que el PROGRAMA BECAS MUNICIPALES, a desarrollar por la Dirección Municipal de Juventud, está dirigido a los estudiantes de establecimientos y terciarios públicos, que se encuentren inscriptos para ingresar a la Universidad o Institutos Terciarios Públicos en el año 2012 o cursando las diferentes carreras, beneficiando a 150 jóvenes que tengan entre 18 y 35 años, cuya condición socioeconómica no les permita la asistencia y permanencia en dichos centros educativos;

Que la inversión total en becas será de \$ 120.000.-, distribuida en becas cuatrimestrales de \$ 400.- por beneficiario, siendo el total anual de \$ 800.- por beneficiario, para aquellos casos en los cuales se cumplimente el rendimiento académico requerido;

Que los objetivos generales del Programa mencionado son: promover la igualdad de oportunidades y propiciar la calidad educativa en el ámbito de la educación superior, priorizando a los alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico; contribuir al desarrollo del país y la región, promoviendo la formación de recursos humanos en carreras que resultan prioritarias para el desarrollo de la comunidad; y los objetivos específicos son: financiar a través de dicho sistema de becas, el material bibliográfico y el transporte de estudiantes universitarios y terciarios y favorecer el acceso y/o permanencia en el ámbito de la educación superior universitaria y terciaria de grupos de estudiantes con particulares condiciones de vulnerabilidad;

Que el Programa mencionado se desarrollará entre los meses de abril y noviembre, inclusive, del año en curso;

Que toman intervención el señor Subsecretario de Deporte y Juventud y la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que por Dictamen N° 145/12, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener observaciones que formular en relación al proyecto motivo de consulta;

Que por Pase N° 66/12, tomaron conocimiento la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores, la Dirección Control y Liquidaciones y la Contaduría Municipal;

Que por el Expediente OE N° 2691-M-12, la Secretaría de Desarrollo Humano solicita realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar la Partida Principal: "Transferencias" a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Juventud y destinarla al Programa Becas Municipales;

Que por el Decreto N° 1631/11 y la Resolución N° 0008/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Transferencias", de actividades del Presupuesto prorrogado vigente para el Ejercicio 2012, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el PROGRAMA BECAS MUNICIPALES, en el marco de la fundamentación presentada por la Dirección Municipal de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-, dirigido a los estudiantes de establecimientos universitarios y terciarios públicos, que se encuentren inscriptos para el ingreso en el año 2012 o cursando las diferentes carreras, a

desarrollarse durante el período comprendido entre los meses de abril y noviembre, inclusive, del año 2012 que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631/11 y Resolución Nº 0008/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Formación Juvenil para el Desarrollo Social	80,000
		80,000
Total:	Gerenciamiento de la Política de Acción Social	80,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	80,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	40,000
		40,000
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	40,000
TOTAL DÉBITOS		120,000
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	120,000
		120,000
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	120,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	120,000
TOTAL CRÉDITOS		120,000

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida Principal: “Transferencias”, Actividad: “Dirección y Coordinación Superior” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

ANEXO I

PROGRAMA BECAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN

Ante la realidad imperante, en la cual el **conocimiento**, fuente determinante del nivel de vida de los ciudadanos, constituye un campo de acción y desarrollo en el cual el Estado debe asumir un rol fundamental e indelegable en la generación de oportunidades educativas, la Dirección Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén, tiene el propósito de **promover la igualdad de oportunidades y propiciar la calidad educativa** en el ámbito de la educación superior, a través de la implementación de un sistema de becas que facilite el acceso y la permanencia de los alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado en Universidades Nacionales o Institutos Terciarios Públicos.

En un contexto en el cual los índices de violencia juvenil, deserción escolar y desempleo son tan elevados, el Estado debe realizar un importante esfuerzo en generar espacios de participación, realización personal y contención. Bajo este convencimiento, el **PROGRAMA BECAS MUNICIPALES** está orientado a la permanencia de los jóvenes en los ámbitos de la educación, contribuyendo esto al mejoramiento de su calidad de vida y a la construcción de su futuro laboral.

Dinamismo y exigencia constituyen dos aspectos centrales del mercado laboral actual, por lo cual las potencialidades individuales enfrentan un reto cada vez mayor frente a las posibilidades de conseguir empleo. En este contexto, los conocimientos y habilidades del joven que se lanza a la búsqueda de un empleo, serán las herramientas principales que le permitirán ejercer con justicia y dignidad el gran valuarde de la libertad personal y social, promotores de la tan preciada calidad de vida para cada uno de ellos.

BENEFICIARIOS

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección Municipal de Juventud, lanzará el **PROGRAMA BECAS MUNICIPALES**, que estará dirigido a los **estudiantes universitarios** y a los **estudiantes de nivel terciario públicos**, que se encuentren inscriptos para ingresar a la universidad o Institutos Terciarios Públicos en el año 2012 o cursando las diferentes carreras.

El Programa beneficiará a aquellos jóvenes que tengan entre 18 y 35 años de edad, cuya condición socioeconómica no les permite la asistencia y permanencia en la universidad y/o instituto terciario público. La cantidad de beneficiados será de 150, seleccionados según los criterios de vulnerabilidad socioeconómica, capacidades diferentes y rendimiento académico.

VALOR DE LAS BECAS

La inversión total en becas será de \$ 120.000.-. Esta suma se distribuirá en becas cuatrimestrales de \$ 400.- por beneficiario. El total anual de la beca será de \$ 800.- por beneficiario, para aquellos casos en los cuales se cumplimente el rendimiento académico requerido.

OBJETIVO GENERAL

- Promover la igualdad de oportunidades y propiciar la calidad educativa en el ámbito de la educación superior, priorizando a los alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico.
- Contribuir al desarrollo del país y la región, promoviendo la formación de recursos humanos en carreras que resultan prioritarias para el desarrollo de la comunidad.

• **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Financiar a través de dicho sistema de becas, el material bibliográfico y el transporte de estudiantes universitarios y terciarios.
- Favorecer el acceso y/o permanencia en el ámbito de la educación superior universitaria y terciaria, de grupos de estudiantes con particulares condiciones de vulnerabilidad.

IMPLEMENTACIÓN

Plazos:

- Las inscripciones comenzarán en el mes de abril de 2012. Las mismas deberán efectuarse en la Dirección Municipal de Juventud hasta el mes de mayo de 2012, inclusive.
- El proceso de selección se realizará la semana posterior a las inscripciones.
- Las becas serán entregadas en el transcurso del mes de junio de 2012.

Requisitos:

El criterio que se priorizará durante todo el proceso de adjudicación de las becas será el que contemple la mayor situación de vulnerabilidad económica social y riesgo educativo de los alumnos, que se determinará de acuerdo a la evaluación efectuada para cada grupo familiar sobre la base de los parámetros indicados en los incisos siguientes:

- Condición de actividad e ingresos
- Tasa de dependencia
- Hacinamiento
- Vivienda: condiciones de propiedad o tenencia y características generales
- Embarazo de la jefa del hogar
- Condición de actividad del alumno

- Condición de salud del alumno
- Desempeño escolar del alumno
- Clima educativo del hogar.

La solicitud:

La solicitud de la beca deberá efectuarse dentro del período que se determine para tal fin en cada convocatoria, y mediante el formulario de inscripción denominado **“SOLICITUD PARA EL ASPIRANTE AL PROGRAMA BECAS MUNICIPALES”**, puesto a disposición en la Dirección Municipal de Juventud de la Municipalidad de Neuquén. Para poder identificar adecuadamente a los beneficiarios, se aplicará dicha **solicitud** al aspirante y su grupo conviviente. La misma brinda información acerca de la situación socioeconómica y educativa de los aspirantes al beneficio; conformación del grupo conviviente, tasa de dependencia, condiciones de actividad laboral e ingresos, condiciones de la vivienda y salud.

Realizada la misma, se definirá la nómina de alumnos en condiciones de recibir el beneficio en función del puntaje que se le ha asignado a los ejes priorizados como principales para el desarrollo de dicho Programa y que constan en la **“SOLICITUD PARA EL ASPIRANTE AL PROGRAMA BECAS MUNICIPALES”**. Los mismos son:

- **Nivel socioeconómico**
 - Tipo de ingreso:
 - Sueldo 1 punto
 - Plan Social 2 puntos
 - Ninguno 3 puntos
 - Ocupación:
 - Ocupado 1 punto
 - Desocupado 2 puntos

} 9 puntos
- **Capacidades diferentes**
 - Si 3 puntos
 - No 0 punto

} 3 puntos
- **Rendimiento académico**
 - Menos de 7 de promedio general 1 punto
 - Entre 7 y 8 de promedio general 2 puntos
 - Más de 9 de promedio general 3 puntos

} 6 puntos

- **Vivienda**
 - Ocupada 1 punto
 - Propietario 2 puntos
 - Prestada 3 puntos
 - Alquilada 4 puntos
- } 10 puntos

Requisitos excluyentes para la inscripción:

- Ser argentino, nativo o por opción.
- Tener domicilio legal en la ciudad de Neuquén por más de un año.
- Tener entre 18 y 35 años.
- Acreditar que los ingresos mensuales del grupo familiar no sean superiores al valor de la canasta básica familiar estipulado por el INDEC a la fecha de la solicitud de inscripción.
- Presentar la solicitud de aspirante a la beca municipal dentro del plazo fijado en la respectiva convocatoria.
- Ser alumno regular de una Universidad Pública o Instituto Terciario Público, o inscribirse para ingresar en dichos establecimientos en el mes posterior a la convocatoria.
- Tener que cursar de manera presencial la carrera de grado elegida.
- Demostrar, mediante entrevista, la necesidad material que dificulta el normal desempeño en la actividad académica.

Requisitos de continuidad del beneficio:

- Aquellos jóvenes que resulten seleccionados para recibir la beca, deberán acreditar un rendimiento del 50% de materias aprobadas en relación al programa académico cuatrimestral, a partir de la efectivización de la misma.
- Todos los alumnos deberán acreditar en el transcurso del cuatrimestre académico una (1) materia aprobada; para aquellas materias que sean de rendimiento anual deberá acreditar tres (3) parciales aprobados en los correspondientes cuatrimestres de cursado.

Documentación. Todos los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción los siguientes documentos:

- Fotocopia de D.N.I. 1ra y 2da hoja, y último cambio de domicilio.
- Certificado de desempleo emitido por ANSES.
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar.
- Certificado de inscripción emitido por la universidad o Instituto correspondiente.
- En caso de poseer una discapacidad física o psíquica deberá presentar certificado médico del sistema público que así lo acredite.

- Certificado analítico de la universidad o del Instituto Terciario o del último año del Colegio Secundario (en caso de ser ingresantes a la universidad en el año 2012).
- Solicitud de inscripción emitida por la Dirección Municipal de Juventud.
- Plan de Estudio de la carrera que cursa o cursará durante el 2012.

SOLICITUD PARA EL ASPIRANTE AL PROGRAMA BECAS MUNICIPALES

1. DATOS DEL ESTUDIANTE / SOLICITANTE:

Nombre:.....Apellido.....
 Sexo.....
 Tipo de documento: D.N.I... Cédula Pasaporte Doc. Extranjero
 Nº de Documento.....Nacionalidad.....
 Fecha de nacimiento.....Lugar de Nacimiento.....
 Domicilio: Calle.....Código postal.....
 Barrio.....Localidad.....
 Provincia.....País.....
 Teléfono.....Celular.....E-mail.....

2. DESEMPEÑO ACADÉMICO:

¿Recibe alguna beca destinada al financiamiento de sus estudios?: Si.....No.....
 Indique nombre y dirección de la Universidad o Instituto Terciario Público en el que se ha inscripto.....
 Facultad a la que pertenece su carrera.....
 Carrera que estudia.....
 Año de ingreso.....
 Si es ingresante 2012, indique el promedio de estudios obtenido en el colegio secundario:.....
 Si se encuentra en el cursado de la carrera universitaria o terciaria, indique la cantidad de materias aprobadas y el promedio obtenido hasta el momento.....

3. DATOS DEL HOGAR:

¿Cuántas personas conviven en su hogar?.....
 ¿Cuántas personas de las que viven en su hogar perciben algún tipo de ingreso? (Considere en este punto el ingreso tanto del trabajo formal como del informal, jubilados y pensionados, beneficiarios de programas de empleo, discapacitados, entre otros)

¿Qué tipo de ingreso percibe?

Sueldo

Plan social

Otros

¿Cuánto es el ingreso total del grupo familiar por mes? (Especificar en números y letras).....

4. DATOS DE LA VIVIENDA:

El alumno/a es:

- Propietario de casa o departamento
- Propietario pagando crédito o hipoteca de casa o departamento
- Paga alquiler de casa o departamento
- Ocupante en relación de dependencia u ocupante con consentimiento de casa o departamento
- Un inquilinato
- Cuarto de hotel o pensión
- Ocupante de hecho de casa o departamento o habita en casa o casilla en asentamiento.

El principal perceptor de ingresos:

- Trabaja en forma permanente
- Trabaja en forma temporal
- No trabaja pero busca empleo
- No trabaja porque es jubilado o pensionado
- No trabaja ni busca empleo

5. CAPACIDADES DIFERENTES:

Padece alguna discapacidad? SI NO

Especifique cual.....

Dirección Municipal de Juventud

El presente talón certifica que.....

D.N.I. N°.....

se encuentra inscripto para el Proceso de Selección de Beneficiarios del **Programa Becas Municipales**

Firma.....

NEUQUÉN, 09 MAY 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 876-M-12, el Decreto N° 0159/12, la Nota N° 86/12 de la Subsecretaría de Cultura y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO

Que la norma legal mencionada aprueba el Programa de Verano "NEUQUÉN CULTURAL 2012", el cual obra como ANEXO I de la misma, especificando las actividades que se desarrollaron desde el 13 de enero y hasta el 11 de marzo del corriente año;

Que a través de la Nota citada, la Subsecretaría de Cultura informa a la Secretaría de Economía y Hacienda que las actividades previstas se caracterizaron por desarrollarse en escenarios temáticos con renovación semanal de los contenidos artísticos, variando la cantidad de fechas de cada escenario en función de la existencia de problemas climáticos o la reprogramación con motivo de la realización de eventos que requieran una logística extraordinaria; y solicita la tramitación de un subsidio de \$ 65.850.-, destinado a la cobertura de la actuación de los artistas participantes durante el mes de febrero de 2012, cuyo detalle se acompaña;

Que la División de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 359/12) informa que la Actividad; "Programa Actividades Neuquinas", Imputación: 1-A-4-0-1, dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido; adjuntando Planilla SINGO -Control de Registros-, con la Transacción Preventiva N° 2130;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1°) ASIGNAR la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.850.-)** en carácter de subsidio para solventar las actividades de los participantes del Programa de Verano "**NEUQUÉN CULTURAL 2012**", durante el mes de febrero del corriente año, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, quien deberá emitir la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados, a pagar en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, según se trate, dentro de los cinco (5) días hábiles de realizadas las actividades, el monto que en cada caso se indica en el **ANEXO I**, que forma parte del presente, hasta un total de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.850.-)**, previa certificación del cumplimiento de las mismas por parte de la señora Secretaria de Desarrollo Humano o quien la reemplace, con cargo a la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", Imputación: 1-A-4-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretaria de Coordinación, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ

ARTAZA

FONFACH.-



Apellidos y Nombres	Grupo	D.N.I.	Actividad	Escenario	Fecha	Horario	Responsable	L.P.	Monto
Velazquez Rastelli Esteban Ariel	El país es uno	26.324.538	4.1.	Patio de Tango	22/ene	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 400,00
Vidarte Fabiana Andrea		17.875.260	4.1.	Patio de Tango	03/feb	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Corena Juan Carlos		14.089.461	4.1.	Patio de Tango	03/feb	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Martes Braulio Leandro		32.198.952	4.1.	Patio de Tango	03/feb	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Barros Juan Jose	Sobre el puzo	31.125.010	4.1.	Patio de Tango	03/feb	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 1.200,00
Sidera Maria Laura		22.943.475	4.1.	Patio de Tango	03/feb	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 1.000,00
Velazquez Rastelli Esteban Ariel		26.324.538	4.1.	Patio de Tango	03/feb	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Smit Melina Noelia	Meli Di Salsa	33.423.009	4.4.	Danzas del Mundo	04/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Panteja Hector	Mate y Café	14.657.009	4.4.	Danzas del Mundo	04/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Esparza Susana Beatriz	Raíces Neuquinas	25.679.445	4.4.	Danzas del Mundo	04/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Leguizamón Andrea Laura	Zahira Amen	31.613.718	4.4.	Danzas del Mundo	04/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Pescoto Margarita Lia		E3756124	4.4.	Danzas del Mundo	04/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Obregue Miguel Angel	Amanecer Cñollo	27.789.750	4.3.	Folclore	04/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 900,00
Vergara Oscar Alfredo	Huen - Nehuen	20.436.136	4.3.	Folclore	04/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 900,00
Agüero Pascual Roberto	Faureldio y su acordeón	13.970.716	4.3.	Folclore	04/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 900,00
Salvatore Antonio		31.679.391	4.11.	Alternativo	05/feb	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 800,00
Hernandez Cristian Gerardo	La Tremenda	25.624.154	4.10.	Tropical	05/feb	19 a 21 hs	Angela Vives	5653	\$ 2.000,00
Silveri Mario Roque	La Mañana Latin Trio	23.936.420	4.17.	Jazz	06/feb	21 a 23 hs	Dessire Flores	8234	\$ 2.000,00
Gonzalez Victor Martín	Trio Mala Junta	30.226.630	4.1.	Patio de Tango	10/feb	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Gonzalez Agustín		26.533.754	4.1.	Patio de Tango	10/feb	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 1.200,00
Raiman Pire Rayen		22.944.518	4.1.	Patio de Tango	10/feb	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 900,00
Retamal Zulena	Ballet Popular	18.179.984	4.4.	Danzas del Mundo	- 11/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 1.000,00
Olave Luján Mariana	Cascuetees	36.257.934	4.4.	Danzas del Mundo	11/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 1.000,00
Tejada Lucas Mathias	Academia del Sur	25.700.728	4.4.	Danzas del Mundo	11/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 1.000,00
Perez Roa Pablo		94.013.287	4.3.	Folclore	11/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00

[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Jefe de Oficina de Despacho
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



Ferialta Abel	El sureño cantor	14.230.291	4.3.	Folclore	11/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Quiroga Aníbal Adrian	Cailane	20.212.435	4.3.	Folclore	11/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Aguiayo José Luis	Agrup. Herencia y Tradición	22.601.587	4.3.	Folclore	11/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Pantoja Héctor	Mate y Café	14.657.009	4.3.	Folclore	11/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Villareal Daniel Ireneo		16.842.829	4.3.	Folclore	11/feb	* 21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Luero Edgar Gustavo	Cahuin	16.722.210	4.3.	Folclore	11/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Ambrogetti Jorge Andres	King Bodegon	12.944.745	4.17.	Jazz	11/feb	21 a 23 hs	Desire Flores	8254	\$ 1.600,00
Gentile Lisandro Ignacio	Grupo Lukumi	31.125.273	4.11.	Alternativo	12/feb	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 800,00
Oliva Gustavo Alejandro		24.109.770	4.11.	Alternativo	12/feb	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 2.000,00
Barcos Miguel Angel		M4517759	4.1.	Patio de Tango	17/feb	21 a 23:30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 1.500,00
Retamal Maria Margarita	Memphis Rock	11.698.414	4.4.	Danzas del Mundo	18/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 250,00
Cisterna Ismael David	Instituto Ismael Cisterna	33.650.109	4.4.	Danzas del Mundo	18/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 250,00
Tolosa Arnaldo Javier	Batucada	28.363.172	4.4.	Danzas del Mundo	18/feb	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 300,00
Oyola Angel Abel	Generaciones	M462347	4.3.	Folclore	18/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Oliva Gustavo Alejandro		24.109.770	4.11.	Alternativo	19/feb	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 800,00
Engelberger Perez Manfred Georg		92.680.913	4.11.	Alternativo	19/feb	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 1.200,00
Torre Fernando José	La Brea	25.139.404	4.10.	Tropical	19/feb	19 a 21 hs	Angela Vives	5653	\$ 2.000,00
Boezio Legaria Maria Magdalena		18.734.185	4.11.	Alternativo	19/feb	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 400,00
Pivetro Marcelo Rodolfo	El país es uno	17.351.936	4.3.	Folclore	22/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 1.500,00
Romano José Maximiliano	Trestitos	27.987.601	4.16.	Festival Rock	25/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 600,00
Chiamea Mauro Andres	Deacorde	34.522.287	4.16.	Festival Rock	25/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 1.000,00
Orellana Martín Exequiel	Adhikari	35.040.331	4.16.	Festival Rock	25/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 1.500,00
Albornoz Luis Marcelo	Dorsal Rock	28.945.524	4.16.	Festival Rock	25/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 800,00
Fernandez Sebastian Ariel	Esquilajo	26.144.595	4.16.	Festival Rock	25/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 1.600,00
Vergara Oscar Alfredo	Alma y Pasión	20.436.136	4.3.	Folclore	25/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Vargas Raul Amador	Cacho Vargas	12.538.447	4.3.	Folclore	25/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Acaraz Jaqueline Ivanna	Bailar de Nuestros Mayores	20.850.203	4.3.	Folclore	25/feb	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00

2

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Lusardi Mauricio	Cuarteto del Viento	28.180.421	4.17.	Jazz	25/feb	21 a 23 hs	Dessire Flores	8234	\$ 2.000,00
Parra Walter Omar	Dekopolass	35.312.222	4.16.	Festival Rock	26/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 800,00
Bejarano Andrés Ignacio	Quimera	30.410.619	4.16.	Festival Rock	26/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 800,00
Marrino Nathuel	Sinsemia	30.739.931	4.16.	Festival Rock	26/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 5.000,00
Tolosa Arnaldo Javier	Roadfamily	28.363.172	4.16.	Festival Rock	26/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 1.400,00
Carrizo Juan Carlos	Siete Puntas	29.159.291	4.16.	Festival Rock	26/feb	18 a 00 hs	Marcelo Berbel	7424	\$ 1.500,00
Sosa Jorge Rubén		M8567650	4.17.	Jazz	03/mar	21 a 23 hs	Dessire Flores	8234	\$ 1.500,00
Difranco Sergio Alberto		13.980.816	4.1.	Patio de Tango	Febrero: 3, 10 y 17	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 900,00
Saenz Héctor Ricardo		26.805.360	4.10.	Tropical	Febrero: 5, 12, 19	19 a 21 hs	Angela Vives	5653	\$ 900,00
Arrieta Pedro Saul		20.793.766	4.1.	Patio de Tango	03, 10 y 17 de Febrero	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Cuartusa Manuel Jesús	Somidista	35.864.620	4.1.	Patio de Tango	Enero: 13, 20 y 27 / Febrero: 03, 10 y 17	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	
			4.4.	Danzas del Mundo	Enero: 14, 21 y 28 / Febrero: 04, 11, y 18	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 2.700,00
			4.6.	Teatro Infantil	Enero: 15, 22 y 29 / Febrero: 5, 12 y 19	20 22.30 hs	Morales Jose	6982	
Olmedo Suez Mónica Alejandra		25.941.492	4.3.	Folclore	Feb: 4, 11, 18	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 1.200,00
Difranco Sergio Alberto		13.980.816	4.17.	Jazz	Febrero: 04, 11 y 18	21 a 23 hs	Dessire Flores	8234	\$ 900,00
Mavrich Leandro Nicolás		32.710.175	4.8.	Ajedrez y Scrabble	Febrero: 4, 5, 11, 12, 18 y 19	20 a 23 hs	Silvina Vai	4995	\$ 2.100,00
Difranco Sergio Alberto		13.980.816	4.11.	Alternativo	Febrero: 5, 12, 19	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 1.050,00
TOTAL									\$ 65.860,00



[Handwritten Signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

NEUQUÉN, 1 O MAY 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 3912-M-12; el Decreto N° 1631/11 y la Resolución N° 0008/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente de marras iniciado por la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, se solicita realizar un incremento presupuestario incorporando recursos provenientes del Artículo 5°) de la Ley Provincial N° 2615 de renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas, con el objetivo de proceder a la tramitación de la Solicitud de Compra N° 37714/D iniciada por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, a efectos de adquirir un camión Marca Volkswagen Mod. 13 180/43 Euro III equipado con compactador de residuos Marca Scorza;

Que corresponde efectuar el incremento del monto estimado en el rubro de Recursos: "Otros Recursos de Capital", Ley Provincial N° 2615, Artículo 5°) de renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas, por haberse percibido ingresos, con posterioridad al cálculo original de la estimación de la prórroga del Presupuesto vigente;

Que tal incorporación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11939 que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2012; mediante Decreto N° 1631/11, y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I; y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0008/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

RECURSOS		
<i>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</i>		
<i>Ley 2615 de Renegoc. Conces. Hidrocarb.</i>		
<i>Ley 2615 de Renegociación Conces. Hidrocarb.</i>		
<i>Ley 2615 Art. 5º) de Reneg. Conces. Hidrocarb.</i>		
		500,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		500,000
EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza urbana y recolección de residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios de limpieza de espacios públicos	500,000
		500,000
Total:	Limpieza urbana y recolección de residuos	500,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	500,000
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES		500,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
SANFILIPPO

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0 2 2 2**

NEUQUÉN, **07 MAY 2012**

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011. y la Resolución N° 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012. con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3791/M/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/3791/M/2012. la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Servicios de mantenimiento y riego de espacios verdes {Zona Oeste)", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal -Bienes de Consumo-, y "Bienes de Capital", y proceder a adquirir los bienes que se tramitan mediante solicitudes de compra Nros 37474/D y 38372/D;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del ,13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo-, -Servicios-, y -Bienes de Capital-, de la Actividad, "Servicios de mantenimiento y riego de espacios verdes (Zona Oeste)" dependiente en el Presupuesto prorrogado vigente, de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello,

EL SR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631. Resolución N° 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS	
<i>Administrativo:</i>	VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de espacios verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Serv. De mantenimiento y riego espacios verdes (Zona Oeste)	270,000
		270,000
Total:	Mantenimiento de espacios verdes	270,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	270,000
TOTAL DEBITOS		270,000
CREDITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS	
<i>Administrativo:</i>	VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de espacios verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Serv. De mantenimiento y riego espacios verdes (Zona Oeste)	250,000
		250,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Serv. De mantenimiento y riego espacios verdes (Zona Oeste)	20,000
		20,000
Total:	Mantenimiento de espacios verdes	270,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	270,000
TOTAL CREDITOS		270,000

ARTÍCULO 2°) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de o dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA.-

FDO) ARQ SANFILIPPO.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0 2 2 5**

NEUQUÉN, **08 MAY 2012**

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/9707/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9707/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Pav. Pasaje HIROKI e/ Aguado y Río Negro" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, y proceder a la contratación de la obra;

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; Resolución N° 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;
 Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631, Resolución Nº 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Pav. Chocón e/ Sat.Torres y Obreros Argentinos	77,000
		77,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	77,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	77,000

TOTAL DEBITOS	77,000
---------------	--------

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Pav. Pasaje Hiroki e/ Aguado y Rio Negro	77,000
		77,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	77,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	77,000

TOTAL CREDITOS	77,000
----------------	--------

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de o dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA.-

FDO) AMERIO.-